



ORMUSA

La Boletina de ORMUSA



Forjando un futuro digno y de igualdad para la mujer

—

No. 03 /2014

Observatorio de violencia de género contra las mujeres

Unidades de Género, un beneficio directo para las mujeres (importancia de su creación)

Contenido

Redacción: Patricia Portillo

- Unidades de género, un beneficio directo para las mujeres.
- Agenda de Seguridad de las mujeres.

Los artículos pueden ser reproducidos citando la fuente. Estos son de exclusiva responsabilidad de los o las autoras.



Canadá



Con el apoyo de LA COOPERACIÓN BELGA AL DESARROLLO



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de ONUMUJERES/ZONTA INTERNACIONAL, OXFAM, la Cooperación Belga, ACDI y Horizontes de Amistad. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias donantes.



Créditos Visítanos en:

Jeannette Urquilla- Directora ejecutiva
Vilma Vaquerano- Coordinadora de comunicaciones

www.ormusa.org
<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>

Hace cinco años, en 2009 ORMUSA inauguró la Unidad de Género en el municipio San Pedro Masahuat, con el objetivo de apoyar las acciones de las mujeres en el municipio y generar el compromiso de la alcaldía en apoyar estas acciones, como un derecho de las mujeres.

Para Idalia López, encargada de la Unidad, a través de esta oficina y con el apoyo de la municipalidad y la coordinación de ORMUSA, se ha brindado asistencia a mujeres víctimas de violencia y principalmente se ha dado apoyo al trabajo de empoderamiento de las mujeres que conforman la Asociación de Mujeres de San Pedro Masahuat, ASOMUSA y en general a las mujeres del municipio.

Entre los avances de esta unidad, se cuenta con una política de género que fue aprobada el 8 de marzo de 2010. Se ha conformado la Asociación de Mujeres ASOMUSA, logrando a la vez que dos mujeres de la Asociación integren el Concejo Municipal, lo que ha permitido mayor apertura con el Concejo, capacitaciones y sensibilización en el tema de género para todo el personal de la alcaldía. Otro logro importante que menciona López, es la asignación del presupuesto que inició con diez mil dólares y para este año 2014 se ha triplicado.

¿De qué forma invierten este fondo en la unidad?



Nosotras contamos con la política y la política necesita su asignación, hacemos una planificación en coordinación con la ASOMUSA ya que ellas están en el territorio y conocen cuáles son las necesidades de las mujeres. Así elaboramos un diagnóstico con las lideresas de las comunidades, se establecen prioridades y actividades a realizar. Dentro del presupuesto de la Unidad se incluye un fondo para que las mujeres del municipio participen en actividades conmemorativas al 8 de marzo, 25 de noviembre día internacional de la no violencia contra las mujeres, día de la mujer rural y otras.

De igual forma tenemos un fondo para actividades de emprendedurismo, como capacitaciones para el personal de la alcaldía, incluyendo el Concejo, ADESCOS y talleres vocacionales donde las mujeres aprenden y desarrollan habilidades en la elaboración de bisutería, elaboración de jaleas y dulces típicos, carpintería, instalaciones eléctricas, y otros.

¿En el tema de violencia contra las mujeres, tienen asignado presupuesto para atender algún tipo de violencia?

Si, antes de que la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia, señalara que las municipalidades deben contar con un presupuesto etiquetado nosotras ya teníamos un presupuesto. Este fondo se usa para dar acompañamiento a las mujeres que deciden poner alguna demanda por violencia de pareja, se les apoya con pasajes y algunos gastos notariales que ellas no pueden cubrir. De igual forma si necesitan alimentos se les provee de canasta básica necesaria. También con el apoyo de ORMUSA, realizamos capacitaciones y campañas previniendo la violencia y animando a las mujeres para que denuncien.

¿Qué otras acciones realizan con este presupuesto que tienen?

Este año 2013 se construyó la Casa Municipal de la Mujer con fondos destinados para la Unidad, hubo una contrapartida municipal que fue directamente para este proyecto destinado a las mujeres.

También tenemos un programa que se llama seguridad alimentaria que consiste en proveer cada dos meses, de una bolsa de alimentos a mujeres de escasos recursos, que sean madres solteras o que hayan sido víctimas de violencia de pareja.

¿Cuántas mujeres son beneficiadas?

La población de San Pedro Masahuat, en el departamento de La Paz, es de alrededor de 30 mil habitantes.

Todo depende de la comunidad, los líderes y lideresas comunales y los presidentes de la ADESCOS tienen un registro de los habitantes de las comunidades y sus condiciones económicas. De esa forma se evalúa si cumplen los requisitos que se han establecido. Por ejemplo hay una comunidad muy grande el Achiotal que tiene alrededor de 5 mil habitantes.

¿Dos casos emblemáticos, la fecha que se inauguró la unidad que valga la pena invertir en la unidad de género y que anime a las municipalidades que le den el lugar que tienen la unidad de género?

A medida que se han divulgado los servicios de la Unidad de Género en todo el municipio, a medida que se ha divulgado la Política de Género, las mujeres se han acercado a solicitar los servicios y exponer sus necesidades. Tenemos un caso emblemático de violencia de pareja donde una mujer de 25 años acompañada con un hombre de 45 estaba sufriendo violencia. El hombre le había establecido los límites donde ella tenía que movilizarse en la casa, ella se acompañó con él cuando tenía 16 años, ella era una menor de edad y fue cuando empezó un círculo de violencia.

Este hombre la abusaba sexualmente, ella no podía salir de la casa sin el permiso de él y tampoco le daba dinero. Hasta que esta mujer tuvo la oportunidad de que una concejala de la municipalidad llegara a la comunidad donde ella vivía y de esta forma la aconsejó para que pidiera ayuda en la Unidad. ORMUSA también jugó un papel muy importante ya que a través de las Unidades Móviles de Atención Legal que brinda ORMUSA en el municipio se expuso el caso para que esta señora conociera los mecanismos de cómo interponer una denuncia y entonces ella tomó la decisión y realizó todo el proceso, y el caso fue resuelto exitosamente.

¿Cómo lograron que ella tomara la decisión?

Fue un proceso de concientización de parte de nosotras como Unidad, algo tan curioso que ella llegaba a escondidas diciendo que iba a comprar al mercado como la alcaldía quedaba cerca, debido a que su pareja no la dejaba salir a ningún lado. Esta mujer sufrió todo tipo de violencia. Finalmente ella tomó la decisión por ella y por sus hijos.

¿Qué papel jugaron las instituciones como los juzgados, fiscalía, la policía en el caso?

Los juzgados de San Pedro, ellos



Gloria Cerón, coordinadora de Desarrollo Local, en reunión con la encargada de la Unidad de Género y miembros de ASOMUSA.

integran la Red de Prevención de Violencia de Género, yo destaco mucho el trabajo de la Red, ya que se ha fortalecido el trabajo institucional y las mujeres han recobrado la confianza y eso les anima a denunciar.

¿Cuál sería su mensaje para las municipalidades que aún no le han dado la importancia a la creación de la Unidad de Género?

Que tienen que abrirla, no sólo porque lo mandata la Ley, sino porque es un derecho de las mujeres.

Agenda de Seguridad de las Mujeres Salvadoreñas



La Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH define la seguridad ciudadana como “una de las dimensiones de la seguridad humana y por lo tanto del desarrollo humano e involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones, factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales; y el escenario regional e internacional. **La seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica**

entre gobernantes y gobernados”.¹

La Seguridad Ciudadana de las mujeres, es un tema de suma importancia para la Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres, por lo cual en el 2013 junto a mujeres organizadas de diferentes municipios, adultas y jóvenes, de los departamentos de San Vicente, La Libertad, La Paz, San Salvador y Usulután. Con diferentes adscripciones religiosas: cristianas, católicas, evangélicas y laicas; también con diferentes profesiones y trabajos, edades e ideologías, se elaboró la “Agenda de Seguridad de las Mujeres Salvadoreñas”.

Este proceso permitió compartir vivencias y experiencias personales, reflexionar cómo la violencia contra las mujeres impacta en sus vidas, familias y comunidades; cuáles han sido sus estrategias para enfrentarse a los contextos de inseguridad y de esa manera tomar la determinación de participar en este proceso de construcción conjunta de una agenda de seguridad de las mujeres que retome sus inquietudes, sus demandas y propuestas para contribuir a buscar soluciones frente a la realidad que las mujeres viven en El Salvador.

El propósito principal es posicionar una agenda para la incidencia, a nivel local y nacional, en materia de seguridad ciudadana, que visibilice y contribuya a erradicar las violencias que enfrentan las mujeres durante todo su ciclo vital

¹ La Violencia contra las mujeres como problema de seguridad ciudadana, y las políticas de seguridad. El caso de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Nov. 2013.

Delitos contra las mujeres año 2013

En 2013, la Policía Nacional Civil registró un total de 2,595 denuncias, de éstas 2,380 corresponden a violencia sexual y 215 feminicidios. 2,283 denuncias por violencia intrafamiliar hasta el mes de octubre. La mayoría de estos delitos se cometieron en la zona urbana, lo que indica los riesgos que enfrentan las mujeres en las ciudades.

Es importante entender que la violencia atenta contra las mujeres en forma diferenciada en comparación de los hombres.

En su mayoría los delitos cometidos contra las mujeres son realizados por hombres, quienes lo hacen con extrema crueldad. Además ponen en situaciones de mayor vulnerabilidad a las mujeres y dificultan que salgan de ciclos de violencia.

Este grave contexto de inseguridad que enfrentan las mujeres, está íntimamente vinculado a deficiencias en el diseño conceptual, las estrategias, políticas o programas relativos a la seguridad ciudadana. En efecto, la ineffectividad de las políticas de seguridad en el abordaje de las violencias de las mujeres, ha propiciado no solamente un incremento en sus muertes violentas y feminicidios, sino que acentúa las condiciones de vulnerabilidad y sensación de inseguridad, como producto de su histórica subordinación, propiciado por el modelo patriarcal, que favorece las actuaciones violentas en su contra y ha modificado su patrón de conducta en los espacios públicos...”

Debe comprenderse que la seguridad ciudadana consiste en “...la creación de mecanismos que poco a poco van eliminando la sensación del temor...” y por lo tanto, las políticas públicas que la impulsen, deben priorizar la construcción y ejercicio de la ciudadanía de hombres y mujeres, visibilizar las necesidades específicas de las mujeres en cuanto a seguridad y la construcción de un nuevo imaginario social, en que las mujeres sean reconocidas como sujetas de derechos.

Las mujeres que participaron en la elaboración de la Agenda reflexionaron sobre el significado de la seguridad, afirmando que “es estar libre de riesgos, daños, situaciones de violencia u otros actos intencionales”, y agregan que “es necesario generar espacios de debate en nuestras comunidades, ya que el tema de seguridad de las mujeres, como ya antes lo dijimos, es un tema de seguridad nacional”.

De igual forma, las mujeres perciben, en su cotidiano de violencia, la delincuencia, pero también la violencia contra las mujeres, como una grave amenaza sobre sus vidas y ubican el espacio privado como uno de los lugares en que ocurren los hechos y por lo tanto es inseguro para ellas. De esta manera cuestionan las políticas de seguridad, ya que no son efectivas frente a la violencia que viven cotidianamente.

La Agenda de seguridad de las mujeres salvadoreñas, retoma los problemas que consideran prioritarios las mujeres y que les preocupan en este momento en materia de seguridad ciudadana. Las mujeres demandan que estas prioridades sean retomadas en la agenda pública de las diferentes instancias estatales, para buscar soluciones efectivas a estas problemáticas que viven cotidianamente.

Las mujeres “consideran que la seguridad es un derecho, sin embargo no se sienten seguras debido a la ola de violencia que invade el país. Las mujeres no se sienten seguras cuando salen de sus casas, aun cuando reconocen que dentro de la casa también se corre el riesgo de violencia.

Las mujeres reportaron que los hechos que más temor les causaban son: robos, violación, asaltos, golpes, secuestros, acoso, extorsiones. A la vez señalaron que el lugar donde suceden los hechos son: autobús, calle, casa, trabajo.

Problemáticas identificadas



- Las mujeres Salvadoreñas viven un ambiente de inseguridad, tanto en el ámbito público como privado. Además comprueban que las políticas de seguridad ciudadana no toman en cuenta sus necesidades específicas y la violencia contra las mujeres no es considerada como un problema de seguridad.

Consideran que aunque existen leyes que protegen sus derechos, prevalece el desconocimiento de la ley por parte de las autoridades y aplicadores de la misma, lo que se traduce en falta de eficacia y debida diligencia, negando el acceso a la justicia.

- También señalan mecanismos de impunidad y corrupción en el sistema de administración de justicia, ellas denuncian que siempre “existe un trato favorable a los hombres” y más cuando este hombre detenta cargos de poder, o manifiesta tener “amistades” entre los aplicadores de las leyes. Las mujeres encuentran poco apoyo para iniciar y proseguir con los procesos que inician para denunciar la violencia, tanto en lo comunitario como en lo institucional.
- Las mujeres también señalan que existe re victimización y violación a la obligación de la debida diligencia. En los delitos contra la libertad sexual persiste la práctica de ahondar sobre la situación de la víctima, sin que se aborde cómo ocurrió el delito, lo que impide realizar una investigación seria, rápida, exhaustiva e imparcial.
- Tampoco se da la garantía del derecho de las víctimas a ser acompañadas, a muchos funcionarios les incomodan los acompañamientos, porque no les agrada ser supervisados. También se incumple el principio de favorabilidad, se realizan unas tipificaciones que perjudican a las víctimas y favorecen al agresor, contribuyendo a la impunidad. Asimismo se dan exigencias de más requerimientos de los debidos, que implican una denegación de acceso a la justicia.

Las principales propuestas y demandas que esbozaron las mujeres de modo general son:

- Implementación de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a nivel nacional y municipal.
- Funcionamiento inmediato del Fondo Especial para mujeres víctimas de violencia.
- Establecer presupuesto para las acciones de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Impulsar programas de formación y sensibilización de todo el personal de las instituciones sobre la Violencia contra las Mujeres.

- Ocurre la violación al acceso de un juez/a, perito, fiscal y policía imparcial, libres de comportamientos y patrones sexistas y a una investigación diligente.
- Otro aspecto es el no acceso de las víctimas a espacios de atención en condiciones de privacidad.

Es así como las mujeres consideran importante construir una Agenda de Seguridad desde sus intereses como mujeres, que sea, por una parte, un instrumento para la incidencia, la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de capacidades para la organización, especialmente de

las mujeres, y por otra parte, una herramienta que potencie los procesos para la divulgación de la leyes, para la exigencia de su debida y efectiva aplicación y para la garantía de sus derechos.

En la actualidad, existen graves vacíos en cuanto a la detección temprana de la violencia contra las mujeres, que dificultan el adecuado seguimiento a los casos y la coordinación interinstitucional de las funciones asignadas en el marco legal. Por ejemplo, se carece de mecanismos documentados de referencia, lo cual entorpece el seguimiento y evaluación de la violencia, y obstaculiza la vigilancia epidemiológica, que debe realizar el sector salud, y como consecuencia, limita el acceso de las mujeres que enfrentan violencia, a la atención integral y especializada.

Principales demandas:

Al Ministerio de Salud:

- Creación y aplicación de protocolos en instituciones públicas que brindan atención a las mujeres, con el fin de detectar a las mujeres que están pasando situaciones de violencia.
- Garantizar servicios especializados para las mujeres que enfrentan violencia, incluyendo servicios de apoyo emocional y Grupos de Autoayuda.

Al Ministerio de Educación e ISDEMU

- Contratar profesionales en psicología especializados en la detección de situaciones de violencia, con el objetivo de identificar de manera temprana situaciones de violencia en el alumnado.
- Desarrollar campañas educativas para la divulgación de las leyes y el derecho a denunciar. Dirigidas especialmente a mujeres estudiantes.
- Acceso a la información, divulgación de leyes a todo nivel que fortalezca las capacidades de las mujeres.

A la Policía Nacional Civil, Municipalidades y Cuerpos de Agentes Municipales:

- Realizar Mapeos constantes de las zonas de riesgo, con la participación de las mujeres.
- Patrullajes con policías sensibilizados a toda hora con tácticas discretas, que protejan a las víctimas.
- Uso de cámaras de seguridad en parques, calles, medios de transportes, mercados, lugares de trabajo, paradas de buses, centros turísticos, etc. con el propósito de resguardar la seguridad de las mujeres.

A los Ministerios correspondientes:



- Crear mecanismos en las diferentes instancia públicas para identificar cuando una mujer está siendo violentada.

Las mujeres señalan que los obstáculos que enfrentan al demandar la protección del Estado, están relacionados con negligencia de personas en la función pública en el ejercicio de sus obligaciones, por ejemplo: "...un fiscal que no presenta suficientes pruebas, varios médicos que no quieren denunciar la violación que acaba de indagar, un maestro que no sabe que es su obligación denunciar un caso de abuso, identificado en medio de sus alumnos, un juez que no cambia la calificación jurídica de un delito y decide sobreseer al agresor". Sin la actuación inmediata de las instituciones estatales, las mujeres quedan en una grave situación de desprotección y mayor vulnerabilidad.

Los estudios de casos realizados desde las organizaciones feministas, han permitido evidenciar las trágicas consecuencias producto de la deficiente actuación de instituciones públicas para la protección de los derechos de las mujeres que enfrentan violencia y sus entornos. En ellos se señala el desamparo en el cual se coloca a las familias y amistades de las víctimas de feminicidio, al enfrentar las amenazas de las posibles represalias del agresor.

Al ISDEMU, Municipalidades e instituciones competentes:

- Creación y ampliación de la cobertura de albergues o casas de acogidas donde exista atención médica, psicológica, talleres artísticos, vocacionales y canchas. Con personal capacitado y sensibilizado.
- Reconocer la organización de las mujeres como espacios comunitarios de protección y su participación en espacios de toma de decisión comunitaria.
- Divulgación de información de los centros de atención existentes a los que se puede denunciar la violencia contra las mujeres.

El Estado está obligado a reconocer, respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres, por lo que en actos violatorios, por acción u omisión tiene la responsabilidad de reparar a las víctimas.

Una reparación comprehensiva es efectiva, adecuada y rápida ante los actos perpetrados y proporcional al daño sufrido e incluye las garantías de restitución, para restablecer el ejercicio de los derechos de las mujeres que enfrentan violencia; indemnización, es decir, el reconocimiento de los daños y perjuicios materiales y morales ocasionados; rehabilitación, que implica una atención integral que ayude a la mujer que enfrenta violencia a recuperarse y continuar su vida en la sociedad; medidas de satisfacción, de carácter simbólico, incluyendo el reconocimiento público de la verdad y los actos de desagravio, que dignifiquen a las víctimas y garantías de no repetición, es decir, medidas de carácter preventivo, para evitar que ocurran nuevas violaciones a los derechos humanos. (Corte IDH, 2009).

En este sentido, el Estado salvadoreño "...tiene un alto grado de responsabilidad para proteger, garantizar y adoptar medidas para que los derechos de las mujeres en el país sean respetados".

A la Procuraduría General de la República:

- Brindar servicios especializados que incorporen el acompañamiento legal y emocional que brinden respaldo a las mujeres que denuncian.

Al Ministerio de Hacienda:

- Funcionamiento inmediato del fondo dirigido a las mujeres que han sido víctimas de la violencia contra las mujeres.

Al Ministerio de Trabajo y Municipalidades:

- Creación de un programa de bolsa de empleo para mujeres víctimas de violencia.

A la Asamblea Legislativa:

- Acciones de denuncia pública de los agresores que por algún tipo de privilegios han quedado impunes. Seguimiento a instituciones o funcionarios que desde su actuación pública han tolerado o promovido la violencia contra las mujeres.
- Ampliar las garantías legales para la reparación económica, en casos de violencia contra las mujeres.

Al Estado y sus instituciones:

- Una atención integral y de calidad sin distinción, descentralizada en todos los departamentos del país.

A la Policía Nacional Civil y Órgano Judicial (Juzgados):

- Crear metodologías basadas en principios de derechos que brinden credibilidad a las víctimas que enfrentan cualquier tipo de violencia, que tenga especial énfasis en evitar la revictimización.

A la PNC, Juzgados, FGR, PGR, PDDH, e ISDEMU:

- Que den pronta resolución a los procesos.

A la Policía Nacional Civil:

- Establecer Unimujer ODAC en todas las delegaciones de la PNC.

A las instituciones obligadas por la LIEV:

- Creación de Unidades Institucionales de Atención Especializada para las mujeres.

A la vez, señalaron que: “Acceder a la justicia no se limita a que se reciba la denuncia, implica además la respuesta judicial efectiva frente a actos de violencia contra las mujeres y la obligación del Estado de hacer accesibles los recursos judiciales rápidos, idóneos e imparciales de manera no discriminatoria, para investigar, sancionar y reparar estos actos, a fin de prevenir la impunidad”.

En muchos casos las mujeres que enfrentan violencia no denuncian o retiran sus demandas por temor a que el agresor o sus familiares tomen represalias en su contra. Lo mismo ocurre con las personas que han sido testigas de los hechos. “Lo anterior, sin que el Estado sea capaz de garantizar la seguridad de las demandantes. Por lo tanto, hace falta un programa eficiente de protección a víctimas y personas testigas para evitar que estos hechos estimulen la impunidad”.

A la PNC y Juzgados:

- Que se otorguen medidas de protección indefinida a la víctima antes y después del proceso y que se expulse al agresor del hogar.

A la Corte Suprema de Justicia y Juzgados:

- Que se hagan públicas las sentencias por los medios de comunicación señalando el rostro del agresor sin importar su estatus social, pero garantizando que se proteja la identidad a la víctima.

A la Asamblea legislativa:

- Modificaciones al código penal a fin de aumentar las penas de los agresores

Al Consejo Nacional de Judicatura y Corte Suprema de Justicia:

- Crear mecanismos efectivos para destituir y sancionar a operadores de justicia que no aplican las leyes que garantizan los derechos de las mujeres y favorezcan a los agresores.

A las Instituciones del Estado, Tribunal Supremo Electoral, Asamblea Legislativa y Corte de Cuentas:

- Crear mecanismos legales para que no ocupen ningún tipo de cargo público, los hombres que han ejercido violencia contra las mujeres.

Fuente: Agenda de Seguridad de las mujeres Salvadoreñas. Sept.2013. REDFEM.
Observatoriodeseguridadciudadanadelasmujeres.org.

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz- ORMUSA

Para comentarios o colaboraciones puede escribirnos a: comunica@ormusa.org